



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso al Departamento de Salud Municipal, 2° Cuota del Aporte Fiscal para Bienestar de la Atención Primaria de Salud.

MONTE PATRIA, 15 de mayo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 6966 del 15/05/2014 por depósito directo para Bienestar de la atención primaria de salud, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ **5.325** ____/

1. **APRUEBASE,** Girar el traspaso al Departamento de Salud por 2° cuota como Aporte Fiscal para Bienestar de la Atención Primaria de Salud, depositado en cuenta corriente Tesorería Municipal.
2. **GIRESE,** al Departamento de Salud el valor de \$ 4.188.460 (Cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos), e impútese a la cuenta 214.09.01.001, "Otras Obligaciones Financieras" y cuenta corriente 134090000058.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)